



**ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO**  
**TABLÓN DE ANUNCIOS**

<b>DÍA: 30/03/ 2019</b>
<b>HORA: 09:00 HORAS</b>
<b>LUGAR: Salón de Plenos</b>
<b>SESIÓN: Extraordinaria</b>

“En uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía, en base al artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 48.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, y artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Convocar sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Marmolejo, a celebrar el próximo **Sábado, día 30 de marzo, a las 09:00 horas**, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** El carácter extraordinario de la sesión está motivado en la necesidad de realización del sorteo de los miembros de las mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales de fecha 28 de abril de 2019, convocadas por Real Decreto 129/2019 de 4 de marzo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, entre los días 30 de marzo y 3 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General; debiendo estar practicadas las notificaciones entre los días 30 y 6 de abril, según establece el artículo 27.2 de la LOREG, y previamente firmadas por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Zona de Andújar.

**TERCERO.-** Fijar el siguiente orden del día para dicha sesión:

UNICO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES A CORTES GENERALES EL 28 DE ABRIL DE 2019.

**CUARTO.-** Notificar el presente Decreto a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

**QUINTO.-** Exponer el presente Decreto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

**SEXTO.-** Manténgase la documentación de los asuntos a tratar a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría del Ayuntamiento desde el momento de esta convocatoria.

**SÉPTIMO.-** Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía, a los efectos legales oportunos.”

Lo que, siendo públicas las sesiones del Pleno, se anuncia para general conocimiento de la población.

Marmolejo, 26 de marzo de 2019.

**AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO**

Plaza de la Constitución, 1 – C.P. 23770 – Marmolejo (Jaén) – Tfn. 953 540 126

Código Seguro de Verificación	IV6TSKC4EFVTR7ZN7RINH5LTGA	Fecha	26/03/2019 13:44:39
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MANOLO LOZANO GARRIDO		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSKC4EFVTR7ZN7RINH5LTGA">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TSKC4EFVTR7ZN7RINH5LTGA</a>	Página	1/1

